



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 023

R

• 24 de febrero 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
DEL SEXTO INFORME DEL ESTADO
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADO
POR EL EX GOBERNADOR SILVANO
AUREOLES CONEJO, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación que contiene el Sexto Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTE

En sesión de Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, de fecha 27 de octubre de 2021, se procedió a la lectura de la comunicación enviada por el Lic. Armando Hurtado Arévalo, entonces Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, mediante la que remite a esta Soberanía el Sexto Informe del estado de la Administración Pública Estatal, durante el último Periodo de gobierno del C. Silvano Aureoles Conejo, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Y en atención a lo dispuesto por el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán, la Mesa Directiva instruyó turnarlos a Comisiones y por tanto a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen, y por tanto esta Comisión, arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar al Congreso del Estado, dentro del periodo comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año, el informe que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública Estatal, y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

Siendo atribución de esta Comisión, emitir dictamen conforme lo que establece el artículo 64 fracción VIII, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y por tanto competente para estudiar, analizar y dictaminar el Sexto Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal.

Corresponde a la Comisión de Trabajo y Previsión Social participar, conocer y dictaminar, de manera

enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Las iniciativas referentes a la relación de trabajo entre los poderes y ayuntamientos del Estado, con sus respectivos trabajadores;
- II. Las iniciativas en materia de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado y los municipios
- III. Las iniciativas en materia del desarrollo del servicio público de carrera;
- IV. Los tocantes a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen;
- V. El conocimiento, estudio y dictamen de todos los asuntos referentes a las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, así como realizar la investigación correspondiente tendiente a comprobar fehacientemente los datos que acrediten la antigüedad necesaria para el goce de este derecho;
- VI. Opinar sobre la política laboral y desempeño de los Tribunales Laborales;
- VII. Revisar los ordenamientos de Previsión y Seguridad Social y en su caso se promuevan reformas ante el Congreso de la Unión; y,
- VIII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Esta Comisión analizó y estudio todos y cada uno de los contenidos que integran el Sexto Informe; advirtiendo, que fue integrado por 9 prioridades, que refieren las acciones, obras y programas realizados durante el sexto año de gestión, siendo las siguientes:

1. “Desarrollo Humano, Educación con Calidad y Acceso a la Salud”.
2. Tranquilidad, Paz y Justicia Social.
3. Prevención del Delito.
4. Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno.
5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
6. Innovación, productividad y competitividad.
7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.
8. Cohesión social e igualdad sustantiva.
9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

Por tanto, de los rubros que integran el Sexto Informe de Gobierno, esta Comisión se avocó al estudio y análisis del mismo en materia de Justicia Laboral, Empleo y Previsión Social, siendo lo siguiente:

PRIORIDAD I: DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD.

Por lo que ve a la Línea Estratégica 1.1.1 de consolidar los servicios y la cobertura eficiente, efectiva y de calidad del Sistema Estatal de Educación.

Refiere que en el proyecto Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES), se beneficiaron a 2 mil 753 docentes del nivel primaria general e indígena de 89 municipios en las localidades más alejadas y suburbanas y se invirtieron 11 millones 977 mil pesos de origen federal en el pago a docentes que desempeñaron su trabajo de acuerdo al convenio de concertación voluntaria que firmaron y cumplieron, atendiendo a los alumnos con mayor atraso escolar en horario extra clase, brindando apoyo escolar a 16 mil 518 estudiantes.

Así mismo, que se firmaron 527 convenios y 315 cartas de intención con el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán (CCEEM), UMSNH, la Corporación Industrial Uruapan y la empresa Arcelor Mittal, en beneficio de 234 estudiantes con igual número de becas para servicio social y prácticas profesionales

También refiere haber entregado cinco apoyos a Maestros de Escuelas de Iniciación Artística Asociada (EIAA), para conducir el proceso educativo a través del desarrollo de habilidades y aptitudes en las disciplinas artísticas de música, teatro, artes plásticas y danza, con una inversión estatal de 42 mil 480 pesos.

No obstante lo informado, es del conocimiento público que existió un grave retraso en los pagos a docentes y con ello la inconformidad manifiesta de los trabajadores de la educación en el Estado la grado de paralizar labores, y por tanto es necesario que el Ejecutivo considere las acciones necesarias con el fin de evitar el incumplimiento de pago de prestaciones y con ello violaciones a sus derechos laborales y de educación a las y los niños (as) michoacanos (as).

Por lo que ve a la Línea Estratégica 1.1.2 de garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado.

Menciona el Gobernador que fueron beneficiados 2 mil 854 trabajadores en el proceso de homologación salarial, como personal destinado a labores para la atención de pacientes afectados por COVID-19, nivelándolos al tabulador de sueldos 2020 vigente, otorgándoles las 21 prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Que las ramas fortalecidas fueron 790 enfermeras, 742 médicos, 754 paramédicos y 568 administrativos. Y se emprendieron otras acciones

emergentes para el acceso a la salud con 180 enfermeras contratadas para fortalecer las jornadas de vacunación, 138 contratos para hospitales y jurisdicciones en el programa AFASPE Ramo 12, 303 contrataciones para unidades de bajo desarrollo programa (E-023), 368 contratos de Personal Eventual (PEVEN), para el fortalecimiento de los hospitales Civil 204, Infantil 148, Regional de Uruapan nueve contratos y otras unidades siete contratos. Y para ello, 12 millones 793 mil pesos de recurso federal fueron aplicados en los rubros de capacitación de 24 mil 844 profesionales de la salud a través de la implementación de diferentes cursos en línea, a través de la Plataforma del Sistema de Registro en Salud (SRS), EDUCADOS y EDUCADAS-MD.

Menciona que desde el año de 2016, se iniciaron procesos de mejora laboral para los trabajadores al servicio de salud de Michoacán, con el objetivo de dignificar su situación laboral en la dependencia a través del otorgamiento pleno de los derechos y beneficios, tales como estímulos trimestrales, de puntualidad y asistencia perfecta, pago de día de madres, de reyes, prima vacacional, aguinaldo, día del trabajador, tabulador vigente y 21 prestaciones de seguridad social del ISSSTE obteniendo una mejora al sueldo. Así como procesos de actualización de código en función del perfil académico del trabajador, reconociendo con ello la superación y capacitación constante: en 2016 a mil 51 trabajadores; en 2019 a 444; en 2020 a 2 mil 71 y en 2021 a 568 trabajadores.

Con un presupuesto ejercido por 10 millones 613 mil pesos, provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se otorgaron estímulos a la calidad del desempeño del personal de salud, beneficiando a 203 participantes. Y que el personal en formación adscrito de la promoción 2020-2021, fue de 2 mil 489 personas, 549 médicos internos de pregrado, 521 pasantes de servicio social de medicina y carreras afines y mil 419 pasantes de enfermería.

Que celebró 13 convenios específicos de colaboración en materia de prestación de campos clínicos entre SSM y diversas Instituciones educativas públicas y privadas.

Y se llevaron a cabo 22 talleres de capacitación a personal de salud de los sectores público, social y privado con una asistencia de 668 personas, con temas relacionados al ejercicio profesional y normas oficiales mexicanas aplicables en la atención en salud.

Esta Comisión está de acuerdo que se deben garantizar las condiciones generales de trabajo de la Secretaría de Salud y sus empleados, sobre todo consideramos necesario que se regulen los procesos

de ingreso, permanencia, baja, cese, promoción y estímulos a los trabajadores con la finalidad de alcanzar la eficiencia, calidad e incremento en la productividad de los Servicios de Salud.

Ahora bien y por lo que corresponde a la Línea Estratégica: 1.2.1 de modernizar a los servicios de educación y salud en el Estado.

Se desprende que para promover el desarrollo profesional, en el CECYTEM se realizaron 122 acciones de capacitación, actualización y profesionalización dirigidas al personal directivo, docente y administrativo de planteles escolarizados y CEMSaD. Se invirtió la cantidad de 13 millones 190 mil 895 pesos, se aplicaron 8 mil 101 horas de capacitación con un registro de 20 mil 177 trabajadores. Y se invirtieron 2 millones 703 mil 759 pesos de origen federal y estatal, para llevar a cabo 34 cursos a 3 mil servidores públicos, lo que representó mil 460 horas de capacitación para promover la actualización y profesionalización de docentes, directivos y administrativos del CECYTEM. Y derivado de la contingencia sanitaria por el coronavirus SARS-CoV-2, destacó el Curso Métodos de Enseñanza a través de Herramientas Digitales en modalidad virtual y semipresencial, con la participación de la Coordinación Sectorial de Formación Docente, UNIVIM y la UTM.

PRIORIDAD 2: TRANQUILIDAD, JUSTICIA Y PAZ

En este apartado, informa que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado (JLCA), menciona que durante el año 2020 hubo 5 mil 102 expedientes en convenio, derivado de la conciliación entre trabajadores, patrones y sindicatos. Y en el trámite de juicios individuales y colectivos de trabajo, se dictaron 1323 laudos, con los que se dieron por terminados la misma cantidad de juicios. Y en las actividades procesales de la Junta, se recibieron 6 mil 668 demandas laborales, en las que destacó el pago de indemnizaciones por despido y pago de prestaciones laborales.

Que, como parte de las actividades jurisdiccionales, fueron celebradas 10 mil 328 audiencias y se efectuaron 44 mil 439 notificaciones, y que lograron 85 mil 700 audiencias, se dictaron 300 mil acuerdos y se efectuaron 279 mil notificaciones.

Así mismo, y como producto de las relaciones colectivas de trabajo, se recibieron 155 emplazamientos a huelga, en los que se solicitó el cumplimiento de contratos colectivos de trabajo, la revisión de su clausulado y tabuladores salariales; en solo dos casos estalló la huelga. Para su correspondiente depósito,

se recibieron 852 contratos colectivos de trabajo y 193 reglamentos interiores de trabajo y que en su Administración se observaron cabalmente los derechos a la libre asociación sindical, por tal motivo, se resolvieron ocho solicitudes de nueva creación de sindicatos.

Refiere que en coordinación con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se suscribió un convenio para llevar a cabo la digitalización de cerca de 5 mil expedientes de registros de asociaciones, contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo y que durante el 2020, se dictaron 528 acuerdos en asuntos de orden sindical. Relaciona que se emitieron 44 avisos oficiales de información jurisdiccional para facilitar el acceso a la justicia, y se otorgaron 68 registros para abogados, licenciados y Pasantes de Derecho.

Relaciona como logro de su Administración que en el mes de noviembre del 2015, se dio la creación de las Juntas Especiales 9 y 10, con residencia en Apatzingán y Zitácuaro, con las que se acercó la impartición de justicia laboral en beneficio de trabajadores y patrones de esas regiones del Estado. Y que durante su Administración, se dio prioridad a la conciliación entre trabajadores, patrones y sindicatos, como consecuencia de ello, se convinieron 32 mil asuntos, lo que implica una derrama económica de más de 1.5 billones de pesos.

Por lo que ve al informe del Tribunal de Conciliación y Arbitraje (TCA), menciona que se recibieron 657 demandas ordinarias, se realizaron 1010 radicaciones y se llevaron a cabo 915 audiencias de conciliación, y que se logró archivar 123 expedientes, dentro de los cuales se realizó la entrega de 736 millones 995 mil pesos a los trabajadores actores que resultaron beneficiados. Y que el TCA recibió cuatro procedimientos especiales, 32 emplazamientos a huelga, 112 convenios fuera de juicio, 22 exhortos, 339 demandas de amparo directo y 270 demandas de amparo indirecto. Se desahogaron mil 60 entre audiencias de pruebas, alegatos y resoluciones, incidentales, de remate, de avenimiento, periciales y conciliaciones, así como, 185 desahogos de las pruebas ofrecidas por las partes, respectivamente, se emitieron 9 mil 774 acuerdos de admisión de pruebas y promociones presentadas por las partes dentro de los juicios. Que se recibieron 107 convenios entre las partes y 252 comparecencias, dentro y fuera de juicio, después de laudo, pago de convenios, dentro de condiciones generales de trabajo y desistimientos, contribuyendo al archivo parcial o definitivo de los expedientes, respectivamente. Se recibieron 339 amparos directos presentados por los quejosos dentro de los juicios y 270 amparos indirectos presentados por los juzgados correspondientes.

El TCA emitió 311 laudos y 317 resoluciones dentro de los procedimientos, se realizaron 8 mil 494 notificaciones diversas dentro de expediente, 288 diligencias entre de cotejo y compulsas, inspección ocular, reinstalación, requerimiento de pago, investigación de dependencia económica y se recibieron 155 procedimientos paraprocesales de trámite regular y 436 de trámite en línea, se designaron 591 beneficiarios, de los cuales se emitieron 136 resoluciones de designación de beneficiarios. Y que durante su Administración, se recibieron 5 mil 620 demandas ordinarias en todo el sexenio, para lograr la emisión de laudos. El archivo 927 expedientes, por distintas causas como la emisión de laudos, resoluciones, convenios y/o desistimientos.

Con la implementación del módulo para la recepción de procedimientos paraprocesales y demandas ordinarias en línea, agregado en la página <http://tca.michoacan.gob.mx/> a partir del día 4 de mayo de 2020, se recibieron 323 procedimientos paraprocesales en línea. Se realizó una inversión de 25 mil pesos de origen estatal.

De todo lo anterior, es evidente que la conciliación entre trabajadores y patrones, no está por encima de las demandas ordinarias por Despido Injustificado, y que faltó información encaminada a dar paso a la Reforma Laboral, y se generó atraso en los preparativos encaminados a aterrizar dicha Reforma en nuestro Estado como capacitación al personal de las Juntas; tampoco se advierten las acciones necesarias para evitar el atraso y rezago de los asuntos laborales, por ello el Ejecutivo deberá solicitar dichas áreas, considerar la habilitación de audiencias virtuales y notificaciones vía electrónicas.

PRIORIDAD 4: DESARROLLO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y EMPLEO DIGNO

En la Línea Estratégica 4.1.2 de fomentar activamente inversiones estratégicas en la industria agroalimentaria, generando un mayor valor agregado.

Menciona que para el fomento a la promoción comercial e industrialización de productos agropecuario para el valor agregado a la producción primaria, se equipó la planta agroindustrial para el procesamiento de fresa en apoyo a la organización procesadora de frutas Casa Blanca SPR de RL en el Municipio de Zinapécuaro, integrada por 13 productores, con una inversión bipartita de 8 millones 500 mil pesos, 4 millones de recurso estatal y una aportación de los beneficiarios de 4 millones 53 mil. Y con ello la empresa generó 30 empleos fijos y

270 empleos temporales, la derrama económica por concepto de salarios es de 2 millones 500 mil pesos anuales y un valor de la cadena de producción por el orden de los 35 millones de pesos, esta agroindustria obtiene 900 toneladas de producto terminado, que consiste en fresa despatada, rebanada, azucarada y congelada.

Así mismo que durante el periodo de su Administración, con la creación y fortalecimiento de seis agroindustrias apoyó en los municipios de Morelia, Parácuaro, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro; con infraestructura y equipamiento para dar valor agregado a la producción primaria de fresa, limón y nopal, en beneficio de mil 668 productores, 657 mujeres, con una inversión de 26 millones 313 mil pesos de inversión bipartita Estado y particulares, coadyuvando a la creación de 80 empleos fijos y 270 temporales.

Línea Estratégica:

4.1.6 Potencializar el desarrollo regional y detonar nuevas industrias.

Dentro del Plan Emergente Michoacán, desarrollado por el Gobierno del Estado debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, se instrumentaron los programas Emergente Autoempleo y Empleo Familiar, así como Emergente Microcréditos, para que las empresas, en especial las micro, pequeñas y medianas, tuvieran acceso a créditos en condiciones preferenciales que les ayudaran a enfrentar la difícil situación económica provocada por la pandemia y las medidas sanitarias que ha sido necesario implementar. De esta manera, se otorgaron 589 créditos, con recursos estatales por un monto de 5 millones 976 mil pesos, beneficiando a 584 empresas.

En los seis años de gobierno se generó el autoempleo de mil 674 mujeres microempresarias, 57.4 por ciento, de 60 municipios con un total 119 entregas. Así mismo se benefició a mil 121 empresas con capital de trabajo, capacitación empresarial, consultoría, mejoramiento de imagen y equipamiento en los municipios de Huetamo, Maravatío, Morelia, Uruapan y Zitácuaro, a través de 28 entregas.

S reconocen las acciones encaminadas a beneficiar la economía familiar y de los microempresarios, y únicamente solicitamos se considere revisar que los créditos hayan sido otorgados de manera transparente y garantizando que las finanzas públicas no hayan sido afectadas a largo plazo.

En la Línea Estratégica 4.2.2 de Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado, así

como la confianza frente a los inversionistas y mercados financieros.

Refiere que con el objeto de mitigar el impacto negativo en la economía de las pequeñas y medianas empresas, provocado por la aplicación de las medidas sanitarias para la contención de la pandemia por el COVID-19, se continuó otorgando beneficios fiscales a todas las personas físicas y morales de carácter privado de la entidad, mediante el subsidio del 100 por ciento a aquellas empresas que durante el ejercicio fiscal 2021 incrementen su plantilla laboral, respecto de la plantilla que hasta el 31 de diciembre de 2020 tuvieran contratada, otorgándose en el periodo que se informa un monto equivalente a 45 millones 133 mil pesos.

Siendo otro de los beneficios fiscales la no generación de multas y recargos por el pago extemporáneo de impuestos locales, en materia del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, se otorgaron 5 mil condonaciones en recargos equivalentes a un monto de 383 mil pesos, en materia de derechos por servicios de transporte particular y transporte público se otorgaron condonaciones en multas y recargos, equivalentes a un monto de 48 millones 148 mil pesos, lo que ha permitido que aquellos contribuyentes obligados al pago, cumplan con sus obligaciones fiscales en el momento del año que su economía se los permita.

Además menciona que con una inversión de 916 mil pesos para el desarrollo de la plataforma SIEMPLEO, el Estado de Michoacán es pionero a nivel nacional en contar con una herramienta que funciona como facilitador para empresas, industria, comercio e instituciones educativas de colocación de sus vacantes, de igual forma una plataforma a la vanguardia para los buscadores de empleo. A través del portal siempleomichoacan.gob.mx, se fortaleció la vinculación efectiva entre la oferta y demanda laboral, el desarrollo de habilidades y competencias y la atracción de nuevas inversiones al geo-localizar y vincular a la población con inteligencia artificial, 2 mil buscadores de empleo se vincularon directamente con los empleadores para colocarse en un empleo formal.

Esta Comisión considera que los temas que tienen que ver con el apoyo a empresas y microempresas son de gran trascendencia, ya que son acciones que contribuyen a fortalecer la economía y garantizar la generación de empleos; por ello se reconoce también que la habilitación de plataformas virtuales sin duda era necesaria para garantizar la vinculación persona-empresa y generar relaciones laborales de manera ágil.

Línea Estratégica 4.2.3 de Fomentar la formalidad de los empleos en el Estado.

En el periodo que se informa, en materia de empleos, refiere el Gobierno saliente que se atendieron a 6 mil 429 personas por vinculación laboral, a través de dos eventos masivos de Ferias Virtuales de Empleo y Bolsa de Trabajo, se vincularon a una actividad productiva 563 adultos mayores y personas discapacitadas de manera presencial y 12 mil 826 personas mediante el portal de empleo.

Que en su sexenio la Dirección del Trabajo y Previsión Social, a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, brindó asesoría jurídico laboral de manera gratuita a 49 mil 452 trabajadores y sus sindicatos, en cinco módulos, de igual modo, se brindó asesoría telefónica y por redes sociales y se giraron 23 mil 247 citatorios para audiencias de conciliación, se conciliaron 12 mil 977 asuntos, en beneficio de 13 mil 603 trabajadores, lo cual representa un monto de 153 millones 460 mil pesos recuperados a favor de los empleados y que se presentaron 3 mil 392 demandas ante la JLCA; se realizaron 4 mil 738 inspecciones a fuentes de empleo durante esta Administración, con la finalidad de revisar las Condiciones Generales de Trabajo y se expidieron 4 mil 880 permisos a menores de edad.

De manera estadística el Ejecutivo remite información que permite de algún modo visualizar el trabajo realizado por la Junta de Conciliación y Secretaría del Trabajo, sin embargo omite mencionar el resultado de las inspecciones realizadas a las fuentes de empleo para verificar su cumplimiento a las condiciones generales de trabajo de sus empleados.

Por otro lado, a través del ICATMI, el Gobierno del Estado, ofertó capacitación para el trabajo durante la contingencia sanitaria a una matrícula de 10 mil 397 capacitados en sus planteles y acciones móviles, se trabajó en línea, en los distintos centros de capacitación de la Entidad.

Con un total de 21 planteles y 13 acciones móviles, se tiene una amplia cobertura en la Entidad, impulsando la capacitación para y en el trabajo, con atención de los funcionariados estatal y municipal, así como para el tejido empresarial y productivo. Se capacitó a 10 mil 397 personas en los distintos centros educativos en modalidad en línea, como parte de las medidas de seguridad ante la pandemia, el 72 por ciento son mujeres y el 28 por ciento son hombres.

Para el ICATMI, los que están en el rango de edad de 35 a 44 años, desean capacitarse en cualquiera de las

especialidades, con la finalidad de generar proyectos de emprendimiento. Es importante señalar que el Gobierno del Estado impulsó a los adultos mayores para que continúen aportando beneficio a la Entidad, a través de la capacitación en talleres, tales como industria textil, la elaboración de manualidades, desarrollo personal, entre otros.

Reconocemos dicha labor y consideramos necesario se continúe con la capacitación para el trabajo, lo que sin duda es de gran beneficio para las familias y la economía del Estado.

PRIORIDAD 8: COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SUSTANTIVA

En este apartado, el Titular del Ejecutivo, hace referencia al tema de pensiones y jubilaciones, el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado (DPCE), refiere que se garantizó el cumplimiento y pago puntual durante el periodo 2020-2021 por la cantidad de mil 210 millones 947 mil pesos y se dieron de alta a 680 derechohabientes como jubilados y pensionados incrementándose este rubro en un 4.82 por ciento.

Que otorgó préstamos por la cantidad de mil 827 millones 292 mil pesos a 37 mil 916 derechohabientes en sus distintas modalidades, así como préstamos para incrementar el patrimonio familiar como son compra, construcción o mejoras de su vivienda; que además aumento la cuota de ayuda por gastos de funeral del servidor público activo por cada año de servicio que era de 300 pesos, y lo autorizó a 400 pesos.

Así mismo, que durante los seis años de su Administración, el Gobierno del Estado garantizó el cumplimiento del pago puntual a 9 mil 749 pensionados y jubilados por la cantidad de 5 mil 279 millones 829 mil pesos. Asimismo, se incrementaron los fideicomisos en la DPCE, durante el periodo 2015-2021 en un 65.08 por ciento, representando la cantidad de mil 86 millones 599 mil pesos, e incrementando en 10 años sus finanzas sanas como resultado del buen manejo de los recursos que conforman el patrimonio de la Institución, documentado mediante el estudio actuarial de 2014 vigente al inicio de la Administración, cuyo resultado del mismo mostraba una suficiencia financiera al 2024 y al cierre de esta Administración contará con una suficiencia financiera hasta 2034 conforme al estudio actuarial del 2020 recientemente practicado.

PRIORIDAD 9: RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL

Por último menciona que como resultado de las acciones de gestión realizadas por el Gobierno del Estado ante la Federación, y derivado del Convenio de Coordinación para Establecer un Nuevo Mecanismo de Pago de Nómina de los Trabajadores del Sector Educativo de Nivel Básico al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo, en el periodo que se informa, se obtuvieron recursos extraordinarios del Ramo 11, por un monto de 3 mil 243 millones de pesos, sumando hasta ahora un monto total de 7 mil 712 millones de pesos desde que se celebró el convenio de coordinación. Esto ha permitido dar certeza, estabilidad y garantizar los derechos laborales del personal del magisterio del Estado y con ello salvaguardar el derecho al acceso de los alumnos a la educación pública básica con equidad y excelencia.

Consideramos que es omiso el Gobernador en informar los motivos de atraso del pago de las nóminas magisteriales que dieron origen al paro de labores por parte de ese sector y la deuda heredada al gobierno entrante, por ello en su momento debe ser motivo de fiscalización el destino del recurso presupuestado para ese fin.

Línea 9.2.3 referente a servir con integridad.

Para investigar conductas impropias de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, en la JLCA se tramitaron cinco procedimientos de responsabilidad administrativa, en tres de ellos se formularon desistimientos y sólo dos continúan su trámite al final de la presente Administración.

Se refiere a que se debieron dichos procedimientos administrativos, ni detallar el estatus de los mismos.

Finalmente, menciona que en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en 2020, como consecuencia de la pandemia propiciada por el COVID-19, se implementó el Sistema de Agenda en Línea, consistente en un mecanismo a través del cual, los trabajadores en ejercicio del principio de libertad sindical pueden formular su renuncia a la organización a la que pertenecen. Refiere que a la fecha de remisión de su informe habían sido agendadas 179 citas, reprogramadas 2 mil 432 para la ratificación de convenios fuera de juicio, a través de la Plataforma Electrónica de Citas en Línea para la Ratificación de Convenios y generado 2 mil 693 citas para ratificación de convenios fuera de juicio.

Se reconoce como logro de la Administración saliente, la implementación de trámites en línea, derivados de la Contingencia Sanitaria por COVID-19 y consideramos necesario que la Administración

entrante debe continuar con las acciones para combatir el rezago en la resolución de los asuntos, con la implementación de acciones complementarias en acatamiento a las medidas de protección de las autoridades correspondientes y sus empleados y personal externo, como pudiera ser la firma electrónica, audiencias virtuales para continuar con la substanciación de los trámites y con ello evitar a toda costa paralizar cualquier clase de trámite, así como en las diferentes áreas de la Administración Pública para garantizar el servicio íntegro y eficiente de las Dependencias.

Por todo lo anterior y siendo importantes los datos presentados por el Ejecutivo en su Sexto Informe de Gobierno, es evidente que se debe trabajar en políticas públicas directamente enfocadas a crear empleos de calidad, con mejores condiciones que permitan impulsar la economía estatal en beneficio de los michoacanos, la capacitación para el trabajo, así como en las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal con el fin de dar mejor servicio a los ciudadanos y agilidad en los tramites.

Cabe mencionar que esta Comisión no cuenta con los elementos suficientes para asegurar que los datos informados, fueron aplicados a los rubros mencionados en el informe.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracción XXVII, 63, 64 fracción VIII, 93, 243, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo instruya a las Dependencias realizar las acciones encaminadas al cumplimiento de los derechos laborales de sus trabajadores, como es el pago oportuno de sus salarios devengados y mejorar sus condiciones laborales, así mismo, respetar los protocolos de sanidad para evitar contagios masivos en las fuentes de empleo.

Segundo. Se exhorta al Gobierno entrante, continúe con los convenios con instituciones educativas, para garantizar que los trabajadores de la Administración Pública cuenten con capacitación que le permita un mejor desarrollo social, profesional, tecnológico e incluyente, y como continuar con acciones de capacitación para el trabajo en pro de los gobernados.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado instruya al Titular de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado y Tribunal de Conciliación en el Estado, para llevar a cabo jornadas de conciliación entre patrón-trabajador; y realizar acciones necesarias, e incluir los mecanismos tecnológicos con el fin de agilizar los asuntos laborales, y se desahogue de manera eficaz, el rezago que se tiene en los Juicios.

Cuarto. Se instruye al titular de la Auditoría Superior de Michoacán a realizar el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas y acciones ejecutadas, así como la aplicación de los recursos ministrados en la Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2020- 2021

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes de enero de 2022

Atentamente

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.







